



Dr. MIGUEL VERNAZA R. ESCRITURA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

FUSION POR ABSORCION DE LAS COMPA-
NIAS BIOACUATICOS JOSEFINA BIOFINA
S.A., AQUACULTURA PINTO AQUAPINTO
S.A., AQUACULTURA SAN LORENZO
AQUARENZO S.A. Y AQUACULTURA TOPI
AQUATOPI S.A.; AUMENTO DE CAPI-
TAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPANIA BIOACUATICOS
JOSEFINA BIOFINA S.A. Y SUSTITU-
CION HIPOTECARIA QUE HACEN LAS COM-
PAÑIAS ANTES MENCIONADAS A FAVOR
DE LA PREVISORA BANCO NACIONAL DE
CREDITO.-----

CUANTIA: S/. 6'000.000,00-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día
de hoy treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa
y dos, ante mí, Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA, Abogado,
Notario Titular Décimo Quinto del Cantón Guayaquil,
comparecen: las Compañías BIOACUATICOS JOSEFINA BIOFINA
S.A., AQUACULTURA PINTO AQUAPINTO S.A., AQUACULTURA SAN
LORENZO AQUARENZO S.A. y AQUACULTURA TOPI AQUATOPI S.A.,
representadas por su Gerente y Representante Legal
Ingeniero Alvaro Pino Ycaza, quien declara ser de estado
civil casado, de profesión Ingeniero Comercial; y LA
PREVISORA BANCO NACIONAL DE CREDITO, representado por su
Vicepresidente Ejecutivo y Representante Legal, Señor
Ricardo Garaycoa Soria, de estado civil casado, de
profesión Ejecutivo. Los intervinientes son mayores de

edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad de Guayaquil, hábiles y capaces para contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos que fueron en el objeto y resultados de esta Escritura, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: SENOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la Fusión por absorción de "Bioacuáticos Josefina BIOFINA S.A." "Aquacultura Pinto AQUAPINTO S.A.", "Aquacultura San Lorenzo AQUARENZO S.A." y "Aquacultura Topi AQUATOPI S.A.", el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto Social de la Compañía "Bioacuáticos Josefina BIOFINA S.A." y, las Sustituciones Hipotecarias que se otorgan al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- Al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública intervienen: a) BIOACUATICOS JOSEFINA BIOFINA S.A., por la interpuesta persona de su Gerente y Representante Legal, Señor Ingeniero Alvaro Pino Ycaza debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa y dos; b) AQUACULTURA PINTO AQUAPINTO S.A., por la interpuesta persona de su Gerente y Representante Legal, Señor Ingeniero Alvaro Pino Ycaza, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa y dos; c) AQUACULTURA TOPI AQUATOPI



Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

S.A., por la interpuesta persona de su Gerente y Representante Legal, Señor Ingeniero Alvaro Pino Ycaza debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa y dos; y d) ~~LA~~ AQUACULTURA SAN LORENZO AQUARENZO S.A., por la interpuesta persona de su Gerente y Representante Legal, Señor Ingeniero Alvaro Pino Ycaza debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa y dos; y, e) "La Previsora Banco Nacional de Crédito", por la interpuesta persona de su Vicepresidente Ejecutivo y Representante Legal, Señor Ricardo Garaycoa Soria. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública otorgada el diecisiete de Abril de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día tres de Junio de mil novecientos ochenta y seis, se constituyó la Compañía Bioacuáticos Josefina BIOFINA S.A., con un capital de quinientos mil sucres; b) Mediante Escritura Pública otorgada el diecisiete de Febrero de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día dieciseis de Julio de mil novecientos ochenta y siete, la Compañía Bioacuáticos Josefina BIOFINA S.A., aumentó su capital social a dos millones de sucres; c) Mediante Escritura Pública otorgada el trece

el
17/feb/86

de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Encargado de la Notaría Décima Quinta, Abogado Nelson Caffarte Arboleda, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día veintiocho de Junio de mil novecientos noventa, la Compañía Bioacuáticos Josefina BIOFINA S.A., aumentó su capital social a sesenta y dos millones de sucres; d) Mediante Escritura Pública otorgada el diecisiete de Abril de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día tres de Junio de mil novecientos ochenta y seis, se constituyó la Compañía Aquacultura San Lorenzo AQUARENZO S.A., con un capital social de quinientos mil sucres; e) Mediante Escritura Pública otorgada el diecisiete de Febrero de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil el día siete de Julio de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día dieciseis de Julio de mil novecientos ochenta y siete, la Compañía Aquacultura San Lorenzo AQUARENZO S.A., aumentó su capital social a dos millones de sucres; f) La Compañía Aquacultura Topi Aquatopi S.A. se constituyó con un capital de quinientos mil sucres, según consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA, el



Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

diecisiete de Abril de mil novecientos ochenta y seis, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dos de Junio de mil novecientos ochenta y seis; g) Mediante Escritura Pública otorgada el diecisiete de Febrero de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil el día ocho de Julio de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día diecisiete de Julio de mil novecientos ochenta y siete la Compañía Acuicultura Topi AQUATOPI S.A., aumentó su capital social a dos millones de sucres; h) La Compañía Acuicultura Pinto AQUAPINTO S.A. se constituyó con un capital de quinientos mil sucres, según consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA, el diecisiete de Abril de mil novecientos ochenta y seis, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dos de Junio de mil novecientos ochenta y seis; i) Mediante Escritura Pública otorgada el diecisiete de Febrero de mil novecientos ochenta y siete ante el Notario del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil el día siete de Julio de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día diecisiete de Julio de mil novecientos ochenta y siete, la Compañía Acuicultura Pinto AQUAPINTO S.A., aumentó su capital social a dos millones de sucres; y, j) Las Juntas

Generales de Accionistas de Bioacuáticos Josefina BIOFINA S.A., Aquacultura Pinto AQUAPINTO S.A., Aquacultura Topi AQUATOPI S.A. y Aquacultura San Lorenzo AQUARENZO S.A., celebradas el treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa y dos, acordaron por unanimidad la Fusión por Absorción de éstas, además la Junta General de Accionistas de Bioacuáticos Josefina BIOFINA S.A. decidió aumentar su capital y reformar su Estatuto Social.

CLAUSULA TERCERA: FUSION POR ABSORCION.- Bioacuáticos Josefina BIOFINA S.A., por la interpuesta persona de su Gerente y Representante Legal, Señor Ingeniero Alvaro Pino Ycaza declara que se fusiona con las Compañías Aquacultura Pinto Aquapinto S.A., Aquacultura Topi Aquatopi S.A. y Aquacultura San Lorenzo Aquarenzo S.A., absorbiendo la primera en su totalidad tanto en el activo como en el pasivo a éstas, en base a las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas celebrada el treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa y dos. Por otro lado, el Ingeniero Alvaro Pino Ycaza en su calidad de Representante Legal y Gerente de Aquacultura San Lorenzo AQUARENZO S.A. declara que en base de las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas celebrada el treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa y dos, su representada se fusiona con Bioacuáticos Josefina Biofina S.A., absorbiendo ésta a aquella en su totalidad, tanto en el activo como en el pasivo. Además, el Ingeniero Alvaro Pino Ycaza en su calidad de Representante Legal y Gerente de Aquacultura



Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

Pinto Aquapinto S.A. declara que en base de las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas celebrada el treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa y dos, su representada se fusiona con Bioacuáticos Josefina Biofina S.A., absorbiendo ésta a aquélla en su totalidad, tanto en el activo como en el pasivo. Por último, el Ingeniero Alvaro Pino Ycaza en su calidad de Representante Legal y Gerente de Acuicultura Topi Aquatopi S.A. declara que en base de las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas celebrada el treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa y dos, su representada se fusiona con Bioacuáticos Josefina BIOFINA S.A., absorbiendo ésta a aquélla en su totalidad, tanto en el activo como en el pasivo. CLAUSULA CUARTA: BIENES INMUEBLES QUE SE TRANSFIEREN COMO CONSECUENCIA DE LA FUSION POR ABSORCION.- Uno.- Acuicultura Topi Aquatopi S.A., por la interpuesta persona de su Gerente y Representante Legal, Señor Ingeniero Alvaro Pino Ycaza, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa y dos, declara que en vista de la fusión, su representada, absorvida en el activo y el pasivo, transfiere el bien inmueble de su propiedad, de una extensión de setenta y un hectáreas sesenta y seis centeáreas, ubicado en la antigua Hacienda Josefina, parroquia y Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, el mismo que tiene los siguientes linderos: Por el Norte, lote cuatro-B; por el Sur, lotes de terrenos de

propiedad de la Compañía absorbente; por el Este, terrenos de propiedad de las Compañías Aquapinto S.A. y Aquarenzo S.A.; y por el Oeste, manglar. Dicho bien inmueble fué adquirido por aporte que a su favor hizo la Compañía Aquacultura del Guayas C. Ltda., según Escritura Pública otorgada el diecisiete de Febrero de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil el ocho de Julio de mil novecientos ochenta y siete. Dicho inmueble fué adquirido en mayor extensión por la Compañía aportante, por aportes que le hicieron las Compañías Sociedad Predial C.A. y la Ribera Sociedad en Predios Rústicos, según Escritura Pública extendida el primero de Agosto de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario Doctor Gustavo Falconí Ledesma, e inscrita el treinta y uno de Octubre del mismo año; Dos.- Aquacultura Pinto Aquapinto S.A., por la interpuesta persona de su Gerente y Representante Legal, Señor Ingeniero Alvaro Pino Ycaza, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa y dos, declara que en vista de la fusión, su representada, absorbida en el activo y el pasivo, transfiere el bien inmueble de su propiedad, de una extensión de setenta y un hectáreas sesenta y seis centeáreas, ubicado en la antigua Hacienda Josefina, parroquia y Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, el mismo que tiene los siguientes linderos: Por el Norte,



Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

lote cuatro-B; por el Sur, lotes de terrenos de propiedad de Aquarenzo S.A.; por el Este, manglar; y, por el Oeste, lote de terreno de propiedad de Aquatopi S.A.. Dicho bien inmueble fué adquirido por aportes que a su favor hizo la Compañía Acuicultura del Guayas C. Ltda., según Escritura Pública otorgada el diecisiete de Febrero de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil el siete de Julio de mil novecientos ochenta y siete. Dicho inmueble fué adquirido en mayor extensión por la Compañía aportante, por aporte que le hicieron las Compañías Sociedad Predial C.A. y La Ribera Sociedad en Predios Rústicos, según Escritura Pública extendida el primero de Agosto de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario Doctor Gustavo Falconí Ledesma, e inscrita el treinta y uno de Octubre de mil novecientos setenta y nueve. Este predio se encuentra gravado con hipoteca abierta y prohibición de enajenar a favor del Banco La Previsora, según consta de la Escritura otorgada el treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón el veinticuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho; Tres) Aquacultura San Lorenzo Aquarenzo S.A., por la interpuesta persona de su Gerente y Representante Legal, Señor Ingeniero Alvaro Pino Ycaza, debidamente autorizado por la Junta General de

Accionistas celebrada el treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa y dos, declara que en vista de la fusión, su representada, absorbida en el activo y el pasivo, transfiere el bien inmueble de su propiedad, de una extensión de setenta y un hectáreas sesenta y seis centeáreas, ubicado en la antigua Hacienda Josefina, parroquia y Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, el mismo que tiene los siguientes linderos: Por el Norte, lote de terreno de propiedad de Aquapinto S.A.; por el Sur, lotes de terreno de la Camaronera Caraques; por el Este, manglar; y, por el Oeste, terrenos de propiedad de Aquatopi S.A. y Biofina S.A.. Dicho bien inmueble fué adquirido por aporte que a su favor hizo la Compañía Aquacultura del Guayas C. Ltda., según Escritura Pública otorgada el diecisiete de Febrero de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil el siete de Julio de mil novecientos ochenta y siete. Dicho inmueble fué adquirido en mayor extensión por la Compañía aportante, por aportes que le hicieron las Compañías Sociedad Predial C.A. y La Ribera Sociedad en Predios Rústicos, según Escritura Pública extendida el primero de Agosto de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario Doctor Gustavo Falconí Ledesma, e inscrita el treinta y uno de Octubre del mismo año. Este predio se encuentra gravado con hipoteca, hipoteca abierta y prohibición de enajenar, según consta de la Escritura otorgada el cinco de Junio



Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
GUAYASQUIL

de mil novecientos noventa, ante el Notario de Guayaquil,
Abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro
de la Propiedad del Cantón el tres de Julio de mil
novecientos noventa. /CLAUSULA QUINTA: AUMENTO DE
CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, el Señor
Ingeniero Alvaro Pino Ycaza, por los derechos que
representa como Gerente de la Compañía Bioacuáticos
Josefina Biofina S.A., debidamente autorizado por la
Junta General de Accionistas celebrada el treinta y uno
de Julio de mil novecientos noventa y dos, declara: a)
Que el Capital Social de la Compañía Bioacuáticos
Josefina BIOFINA S.A., ha sido aumentado en la suma de
seis millones de sucres, la más del existente que es de
sesenta y dos millones de sucres, de manera que, el nuevo
Capital Social de la Compañía es de sesenta y ocho
millones de sucres; y, b) Que el mencionado Aumento de
Capital se lo ha efectuado mediante la emisión de seis
mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
cada una, conforme consta del Acta de Junta General
Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el
treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa y dos.
CLAUSULA SEXTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPANIA.- El Señor Ingeniero Alvaro Pino Ycaza, por los
derechos que representa como Gerente de la Compañía
Bioacuáticos Josefina BIOFINA S.A., declara de manera
expresa que en cumplimiento de la resolución de la Junta
General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada
el treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa y

dos, se reforma el Estatuto Social de la Compañía en el Artículo Quinto, el mismo que dirá así: "ARTICULO QUINTO.- El Capital Social de la Compañía es de sesenta y ocho millones de sucres, representado por sesenta y ocho mil acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero cero uno a la sesenta y ocho mil. Los títulos serán firmados por el Presidente y uno cualquiera de los Gerentes de la Compañía. Cada acción liberada de un mil sucres dará derecho a un voto en las decisiones de Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado".

CLAUSULA SEPTIMA: SUSTITUCIONES DE HIPOTECAS Y FIANZA.- El Señor Ingeniero Alvaro Pino Ycaza, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía "Bioacuáticos Josefina BIOFINA S.A.", expresamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa y dos, declara que se sustituye en las deudas e hipotecas que las sociedades absorbidas mantienen a la orden y/o a favor de La Previsora Banco Nacional de Crédito, en especial se sustituye en las siguientes hipotecas y fianzas: Uno) Fianza Hipotecaria y Prohibición de Enajenar otorgada por "Aquacultura San Lorenzo Aquarenzo S.A." que garantiza solidariamente la deuda contraída por Larvas Josefina Larvafina S.A., por setenta millones de sucres, según consta de la Escritura Pública otorgada el cinco de Junio de mil novecientos noventa, ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil,

*Substituir
Deudas. 16 pag.*



Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

Abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón el tres de Julio de mil novecientos noventa; Dos) Hipoteca Abierta otorgada por "Aquacultura Pinto Aquapinto S.A.", según consta de la Escritura Pública otorgada el treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón el veinticuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho. El Señor Ricardo Garaycoa Soria, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo y Representante Legal de "La Previsora Banco Nacional de Crédito" declara que en vista de la Fusión por Absorción que por este instrumento se realiza acepta que Bioacuáticos Josefina Biofina S.A. se sustituya en las deudas, en las hipotecas abiertas y en la fianza hipotecaria que las Sociedades absorbidas tiene a la orden y/o a favor de La Previsora Banco Nacional de Crédito, mencionadas en los numerales de la presente cláusula, en los mismos términos y condiciones estipulados en las Escrituras Públicas constitutivas de las obligaciones y gravámenes determinados en la cláusula Cuarta de la presente Escritura, que continúan en plena vigencia. Agregue Usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de esta Escritura Pública. Firma (Ilegible) Doctor JORGE PINO VERNAZA. Registro número setecientos veintitres. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. DOCUMENTOS HABILITANTES.

NOMBRAMIENTO.- Guayaquil, treinta y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y uno. Señor Ingeniero ALVARO PINO YCAZA. Ciudad.- De mis consideraciones: Cúpleme comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **BIOACUATICOS JOSEFINA BIOFINA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo como Gerente de la Compañía, por el periodo de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo tercero del Estatuto Social de la Compañía, le corresponde a Usted ejercer individualmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía. "Bioacuáticos Josefina BIOFINA S.A.", se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA, el día diecisiete de Abril de mil novecientos ochenta y seis, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día tres de Junio de mil novecientos ochenta y seis. Atentamente.- Señor Alberto Pino Maulme.- PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA. RAZON: Acepto desempeñar el cargo de Gerente de Bioacuáticos Josefina BIOFINA S.A., y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil, Diciembre treinta y uno de mil novecientos noventa y uno. Firma Ilegible) Señor \Ingeniero Alvaro Pino Ycaza. CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente de Bioacuáticos Josefina BIOFINA S.A. de fojas mil novecientos sesenta y siete a



Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

mil novecientos sesenta y ocho, número seiscientos tres del Registro Mercantil y anotado bajo el número mil ciento cincuenta y uno del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional, Guayaquil, Enero veintiuno de mil novecientos noventa y dos. El Registrador Mercantil. Firma Ilegible) Abogado Hector Miguel Alcivar Andrade.- Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil. Hay un sello. ** Guayaquil, cuatro de Junio de mil novecientos ochenta y seis. Señor Ingeniero ALVARO PINO YCAZA. Ciudad.- De mis consideraciones: Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía AQUACULTURA PINTO AQUAPINTO S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarlo Gerente, por el periodo de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía, le corresponde ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma. Aquacultura Pinto Aquapinto S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto, Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA, el diecisiete de Abril de mil novecientos ochenta y seis, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día dos de Junio de mil novecientos ochenta y seis. Firma Ilegible) Luisa Coronel Arevalo.- SECRETARIA AD-HOC. RAZON: Acepto desempeñar el cargo de Gerente de la Compañía y declaro que me he posesionado en

esta misma fecha. Guayaquil, cuatro de Junio de mil novecientos ochenta y seis. Firma Ilegible) Ingeniero Alvaro Pino Ycaza. Queda inscrito el presente Nombramiento de fojas veintiun mil novecientos cincuenta y nueve a veintiun mil novecientos sesenta, número cinco mil cuarenta y seis del Registro Mercantil y anotado bajo el número siete mil setecientos veinte del Repertorio.- Quedan archivados los comprobantes de pagos de Registro y Defensa Nacional. Guayaquil, Junio veinticuatro de mil novecientos ochenta y seis. El Registrador Mercantil. (Firma Ilegible) Abogado Hector Miguel Alcivar Andrade. Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil. Hay un sello. ** Guayaquil, cuatro de Junio de mil novecientos ochenta y seis. Señor Ingeniero ALVARO PINO YCAZA. Ciudad.- De mis consideraciones: Cúmplame manifestarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **AQUACULTURA, SAN LORENZO AQUARENZO S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarlo Gerente, por el periodo de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía, le corresponde ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma. Aquacultura San Lorenzo AQUARENZO S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto, Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA, el diecisiete de Abril de mil novecientos ochenta y seis,



Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día
tres de Junio de mil novecientos ochenta y seis. Firma
Ilegible) Luisa Coronel Arevalo.- SECRETARIA AD-HOC.
RAZON: Acepto desempeñar el cargo de Gerente de la
Compañía y declaro que me he posesionado en esta misma
fecha. Guayaquil, cuatro de Junio de mil novecientos
ochenta y seis. Firma Ilegible) Ingeniero Alvaro Pino
Ycaza. Hay un sello. Queda inscrito este Nombramiento a
fojas veintiun mil ochocientos nueve, número cinco mil
ochocientos veintiocho del Registro Mercantil y anotado
bajo el número dos mil novecientos cuatro del
Repertorio.- Archivándose los certificados de Registro y
Defensa Nacional. Guayaquil, veintitres de Junio de mil
novecientos ochenta y seis. El Registrador Mercantil.
Firma Ilegible) Abogado Hector Miguel Alcívar Andrade.-
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil. ** Guayaquil,
cuatro de Junio de mil novecientos ochenta y seis. Señor
Ingeniero ALVARO PINO YCAZA. Ciudad.- De mis
consideraciones: Cúpleme manifestarle que la Junta
General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la
Compañía **AQUACULTURA TOPI AQUATOPI S.A.**, en sesión
celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarlo
Gerente, por el período de cinco años, pudiendo ser
reelegido indefinidamente. En consecuencia y de
conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo
tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía, le
corresponde ejercer la Representación Legal, Judicial y
Extrajudicial de la misma. Aquacultura Topi AQUATOPI

SEMPER PARATI

S.A., se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Décimo Quinto, Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA, el diecisiete de Abril de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día dos de Junio de mil novecientos ochenta y seis. Firma Ilegible) Luisa Coronel Arevalo.-

SECRETARIA AD-HOC. RAZON: Acepto desempeñar el cargo de Gerente de la Compañía y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil, cuatro de Junio de mil novecientos ochenta y seis. Firma Ilegible) Ingeniero Alvaro Pino Ycaza. Queda inscrito este Nombramiento de fojas veintiun mil novecientos cincuenta y tres a veintiun mil novecientos cincuenta y cuatro, número cinco mil cuarenta y uno del Registro Mercantil y anotado bajo el número nueve mil setecientos quince del Repertorio.-

Archivándose los certificados de Registro y Defensa Nacional. Guayaquil, veinticuatro de Junio de mil novecientos ochenta y seis. El Registrador Mercantil. Firma Ilegible) Abogado Hector Miguel Alcivar Andrade.- Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil. Hay un sello.

NOMBRAMIENTO.- LA PREVISORA: Guayaquil, Agosto dieciseis de mil novecientos ochenta y ocho. Señor RICARDO GARAYCOA SORIA. Ciudad.- De mis consideraciones: Me es grato llevar a su conocimiento que el Directorio de LA PREVISORA BANCO NACIONAL DE CREDITO, en sesión celebrada en esta ciudad, el quince de Agosto del presente año, resolvió elegir a Usted para las funciones de VICEPRESIDENTE EJECUTIVO de dicho Banco, por un periodo de cinco años,

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

24 NOV 1992

LUGAR Y FECHA

DENOMINACION
DE LA CUENTA

MUNICIPALIDAD GUAYAQUIL

FUSION CIAS BIOACUATICOS S.A.

JOSEFINA BIOFINA S.A.

ALCABALAS

DEPOSITADO POR

CUENTA No.

0 2 2 2 1 3 8 0

EFFECTIVO

CHEQUES

1

1'040.771,04

TOTAL S/.

1'040.771,04

INTERESADO

Sírvase endosar los cheques y detallarlos al reverso
si el espacio no es suficiente utilice otra(s) papale-
ta(s) o adjunte una tira de sumadora.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN LA

DEF EN CHEQUES 0211
92/11/92 022138-0 04
\$1.040.771,04
CERTIFICACION DE CABA
FUSION CIAS BIOACUATICOS S.A.

Form. OYP 051 REV.

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

24 NOV 1992

LUGAR Y FECHA

DENOMINACION
DE LA CUENTA

DEFENSA NACIONAL

FUSION CIAS BIOACUATICAS.- MAS TASA

JOSEFINA BIOFINA S.A.

ALCABALAS

DEPOSITADO POR

CUENTA No.

0 2 1 2 0 1 0 8

EFFECTIVO

CHEQUES

1

76.035,69

TOTAL S/.

76.035,69

INTERESADO

Sírvase endosar los cheques y detallarlos al reverso
si el espacio no es suficiente utilice otra(s) papale-
ta(s) o adjunte una tira de sumadora.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN LA

DEF EN CHEQUES 0214
92/11/92 021201-3 04
\$76.035,69
CERTIFICACION DE CABA
FUSION CIAS BIOACUATICOS S.A.

Form. OYP 051 REV.

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

24 NOV 1992

LUGAR Y FECHA

DENOMINACION
DE LA CUENTA

CONSEJO PROVINCIAL

FUSION CIAS BIOACUATICOS S.A.

JOSEFINA BIOFINA S.A.

ALCABALAS

DEPOSITADO POR

CUENTA No.

0 2 2 1 00 1 1

EFFECTIVO

CHEQUES

1

1151.971,38

TOTAL S/.

151.971,38

INTERESADO

Sírvase endosar los cheques y detallarlos al reverso
si el espacio no es suficiente utilice otra(s) papale-
ta(s) o adjunte una tira de sumadora.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN LA

DEF EN CHEQUES 0215
92/11/92 022101-1 04
\$151.971,38
CERTIFICACION DE CABA
FUSION CIAS BIOACUATICOS S.A.

Form. OYP 051 REV.

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

23 NOV 1992

LUGAR Y FECHA

DENOMINACION
DE LA CUENTA

DIX ALCANTARILLADO

FUSION CIAS. BIOACUATICOS S.A.

JOSEFINA BIOFINA S.A.

DEPOSITADO POR

ALCABALAS

Cuenta No.

0 2 2 2 0 4 6 5

EFFECTIVO

CHEQUES

1

75.985,69

TOTAL S/.

75.985,69

INTERESADO

Sírvase endosar los cheques y detallarlos al reverso
si el espacio no es suficiente utilice otra(s) papele-
ta(s) o adjunte una tira de sumadora.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN LA
CERTEFICACION DE LA AGENCIA DE CREDITO
BCE EN CHEQUES
92/11/24 0222046-5 0A
\$75.985,69
0217

Form. Oyp 051 REV.

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

23 NOV 1992

LUGAR Y FECHA

DENOMINACION
DE LA CUENTA

JUNTA BENEFICENCIA

FUSION CIAS. BIOACUATICOS S.A.

JOSEFINA BIOFINA S.A.

DEPOSITADO POR

ALCABALAS

Cuenta No.

0 2 3 3 0 6 1 1

EFFECTIVO

CHEQUES

1

151.971,38

TOTAL S/.

151.971,38

INTERESADO

Sírvase endosar los cheques y detallarlos al reverso
si el espacio no es suficiente utilice otra(s) papele-
ta(s) o adjunte una tira de sumadora.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN LA
CERTEFICACION DE LA AGENCIA DE CREDITO
BCE EN CHEQUES
92/11/24 0233061-1 0A
\$151.971,38
0218

Form. Oyp 051 REV.

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

23 NOV 1992

LUGAR Y FECHA

DENOMINACION
DE LA CUENTA

AGUA POTABLE

FUSION CIA S.A. BIOACUATICOS S.A.

JOSEFINA BIOFINA S.A.

DEPOSITADO POR

ALCABALAS

Cuenta No.

0 2 3 1 1 1 2 4

EFFECTIVO

CHEQUES

1

151.971,38

TOTAL S/.

151.971,38

INTERESADO

Sírvase endosar los cheques y detallarlos al reverso
si el espacio no es suficiente utilice otra(s) papele-
ta(s) o adjunte una tira de sumadora.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN LA
CERTEFICACION DE LA AGENCIA DE CREDITO
BCE EN CHEQUES
92/11/24 0231124-4 0A
\$151.971,38
0219

Form. Oyp 051 REV.

23 NOV 1992

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA "AQUACULTURA SAN LORENZO" "AQUARENZO S.A."
CELEBRADA EL 31 DE JULIO DE 1992.

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos noventa y dos, a las veinte horas, en la oficina de la Compañía ubicada en la calle Boyacá N° 642, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "AQUACULTURA SAN LORENZO AQUARENZO S.A.", con la concurrencia de los siguientes accionistas: señor Ingeniero Alvaro Pino Ycaza, por sus propios derechos, propietario de trescientas (300) acciones; señor Alberto Pino Maulme, por sus propios derechos, propietario de doscientas (200) acciones; "Predial Tarifa S.A.", por la interpuesta persona de su Gerente y representante legal, señor Ingeniero Alvaro Pino Ycaza, propietaria de trescientas (300) acciones; "Predios Macdolora S.A.", por la interpuesta persona de su Vicepresidente y representante legal, señor Ingeniero Alvaro Pino Ycaza, propietaria de doscientas (200) acciones; señor Enrique Pino Maulme, por sus propios derechos, propietario de doscientas (200) acciones; e "Industrial e Inversionista Santa Ana C.Ltda.", por la interpuesta persona de su Presidente, en subrogación del Gerente General, señor Lorenzo Tous Febres-Cordero, propietaria de ochocientos (800) acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, por un valor de un mil sucres cada una, y se encuentran pagadas en su totalidad. Todos los accionistas de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana.

Los accionistas concurrentes, que representan todo el Capital Social pagado de la Compañía, que es de DOS MILLONES 00/100 DE SUCRES, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria sin el requisito de previa convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente punto: Resolver la fusión por absorción de "Bioacuáticas Josefina Biofina S.A." con "Aquacultura San Lorenzo Aquarenzo S.A."

Se nombra como Presidente Ad-Hoc de la Junta al Sr Lorenzo Tous Febres-Cordero; y, actúa como Secretario el Sr. Ing. Alvaro Pino Ycaza.

El Gerente-Secretario de la Junta informa que se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañía, por consiguiente, acto seguido el Presidente Ad-Hoc de la Junta declara instalada la sesión y ordena se pase a considerar el único punto del orden del día, esto es, resolver la fusión por absorción de "Bioacuáticas Josefina Biofina S.A." con "Aquacultura San Lorenzo Aquarenzo S.A.", inmediatamente el señor Ingeniero Alvaro Pino Ycaza expresa que como es conocimiento de los accionistas desde hace algún tiempo se ha venido manteniendo negociaciones con los representantes legales de "Bioacuáticas Josefina Biofina S.A.", con el objeto de fusionar las Compañías, gracias a la gran similitud que ambas poseen en lo relativo a los objetos sociales, así como por la íntima

4

se presentan entre ellas, de tal manera que, "Bioacuáticas Josefina Biofina S.A." absorva en su totalidad a "Aquacultura San Lorenzo Aquarenzo S.A."; por lo tanto, propone a la Junta que se resuelva la posibilidad de dicha fusión por absorción, tomando además las decisiones pertinentes.

La Junta conoce la moción propuesta y luego de deliberar decide por unanimidad:

a) Aprobar y ratificar las negociaciones realizadas por el representante legal tendientes a la fusión de "Bioacuáticas Josefina Biofina S.A." con "Aquacultura San Lorenzo Aquarenzo S.A."

b) Aprobar la disolución por absorción de "Aquacultura San Lorenzo Aquarenzo S.A."; decidiendo además que se traspase en bloque el activo y el pasivo a favor de la sociedad absorbente.

c) aprobar la fusión por absorción de "Bioacuáticas Josefina Biofina S.A." con "Aquacultura San Lorenzo Aquarenzo S.A.", siendo aquella la sociedad absorbente, y ésta la sociedad absorbida.

ver 11
d) Aceptar que "Bioacuáticas Josefina Biofina S.A." asume, como consecuencia de la fusión por absorción, la totalidad del activo y pasivo de "Aquacultura San Lorenzo Aquarenzo S.A.", adquiriendo aquella las responsabilidades de un liquidador respecto de los acreedores y deudores de la Compañía absorbida. En especial que, "Bioacuáticas Josefina Biofina S.A." absorva el bien inmueble de propiedad de "Aquacultura San Lorenzo Aquarenzo S.A." de 71,66 Has., ubicado en la parroquia y cantón Guayaquil, y en especial la hipoteca, la hipoteca abierta y la prohibición de enajenar que grava a este predio, según Escritura Pública otorgada 5 de junio de 1.990, ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil el 3 de julio de 1.990.

e) Aprobar los balances finales y consolidados de "Bioacuáticas Josefina Biofina S.A." y de "Aquacultura San Lorenzo Aquarenzo S.A.", cerrados al 31 de Julio de 1.992.

f) Que los actuales accionistas de "Aquacultura San Lorenzo Aquarenzo S.A." pasen a ser accionistas de "Bioacuáticas Josefina Biofina S.A.", recibiendo acciones liberadas, emitidas por ésta, en proporción a sus participaciones en aquella.

g) Autorizar para que el Gerente, Ingeniero Alvaro Pino Ycaza, en funciones prorrogadas, otorgue la correspondiente Escritura de Fusión por absorción.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-Hoc de la Junta concede un receso para la redacción de esta acta, una vez reinstalada la sesión, el acta es leída y aprobada unánimemente por la Junta sin modificación alguna. Por ende, se concluye la sesión a las veintiun horas treinta minutos.

f) Sr. Lorenzo Tous Febres-Cordero, Presidente Ad-Hoc de la Junta; f) Sr. Ing. Alvaro Pino Ycaza, Gerente-Secretario; f) Sr. Enrique Pino Maulme; f) p. "Predios MacDolar S.A.", Ing. Alvaro Pino Ycaza, Vicepresidente; f) p. "Industrial e Inversionista Santa Ana C.Ltda.", Sr. Lorenzo Tous Febres-Cordero, Presidente; f) Sr. Alberto Pino Maulme; y, f) p. "Predial Tarife S.A.", Sr. Ing. Alvaro Pino Ycaza, Gerente.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es fiel a su original, que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.


SR. ING. ALVARO PINO YCAZA
- GERENTE-SECRETARIO

11
33

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "AQUACULTURA TOPI AQUATOPI S.A.", CELEBRADA EL 31 DE JULIO DE 1992.

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos noventa y dos, a las dieciocho horas, en la oficina de la Compañía ubicada en la calle Boyacá Nº 642, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "AQUACULTURA TOPI AQUATOPI S.A.", con la concurrencia de los siguientes accionistas: señor Ingeniero Alvaro Pino Ycaza, por sus propios derechos, propietario de trescientas (300) acciones; señor Alberto Pino Maulme, por sus propios derechos, propietario de doscientas (200) acciones; "Predial Tarifa S.A.", por la interpuesta persona de su Gerente y representante legal, señor Ingeniero Alvaro Pino Ycaza, propietaria de trescientas (300) acciones; "Predios Macdolar S.A.", por la interpuesta persona de su Vicepresidente y representante legal, señor Ingeniero Alvaro Pino Ycaza, propietaria de doscientas (200) acciones; señor Enrique Pino Maulme, por sus propios derechos, propietario de doscientas (200) acciones; e, "Industrial e Inversionista Santa Ana C.Ltda.", por la interpuesta persona de su Presidente, en subrogación del Gerente General, señor Lorenzo Tous Febres-Cordero, propietaria de ochocientas (800) acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, por un valor de un mil sucres cada una, y se encuentran pagadas en su totalidad. Todos los accionistas de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana.

Los accionistas concurrentes, que representan la totalidad del Capital Social pagado de la Compañía, que es de DOS MILLONES 00/100 DE SUCRES, resuelven por unanimidad de votos constituirse en Junta General Universal Extraordinaria sin el requisito de previa convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente punto: Resolver la fusión por absorción de "Bioacuáticas Josefina Biofina S.A." con "Aquacultura Topi Aquatopi S.A."

Se nombra como Presidente Ad-Hoc de la Junta al Sr. Lorenzo Tous Febres-Cordero; y, actúa como Gerente-Secretario el Sr. Ing. Alvaro Pino Ycaza.

El Gerente-Secretario de la Junta informa que se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañía, por consiguiente, acto seguido el Presidente Ad-Hoc de la Junta declara instalada la sesión y ordena se pase a considerar el único punto del orden del día, esto es, resolver la fusión por absorción de "Bioacuáticas Josefina Biofina S.A." con "Aquacultura Topi Aquatopi S.A.", inmediatamente el señor Ingeniero Alvaro Pino Ycaza expresa que como es conocimiento de los accionistas desde hace algún

venido manteniendo negociaciones con los representantes legales de "Bioacuáticas Josefina Biofina S.A.", con el objeto de fusionar las Compañías, gracias a la gran similitud que ambas poseen en lo relativo a los objetos sociales, así como por la íntima relación que se presentan entre ellas, de tal manera que, "Bioacuáticas Josefina Biofina S.A." absorba en su totalidad a "Aquacultura Topi Aquatopi S.A.", por lo tanto, propone a la Junta que se resuelva la posibilidad de dicha fusión por absorción, tomando además las decisiones pertinentes.

La Junta conoce la moción propuesta y decide por unanimidad:

a) Aprobar y ratificar las negociaciones realizadas por el representante legal tendientes a la fusión de "Bioacuáticas Josefina Biofina S.A." con "Aquacultura Topi Aquatopi S.A."

b) Aprobar la disolución por absorción de "Aquacultura Topi Aquatopi S.A.", decidiendo además que se traspase en bloque el activo y el pasivo a favor de la sociedad absorbente.

c) Aprobar la fusión por absorción de "Bioacuáticas Josefina Biofina S.A." con "Aquacultura Topi Aquatopi S.A.", siendo aquella la sociedad absorbente, y ésta la sociedad absorbida.

Inmueble
d) Aceptar que "Bioacuáticas Josefina Biofina S.A." asuma, como consecuencia de la fusión por absorción, la totalidad del activo y del pasivo de "Aquacultura Topi Aquatopi S.A.", adquiriendo aquella las responsabilidades de un liquidador respecto de los acreedores y deudores de la Compañía absorbida. En especial que, "Bioacuáticas Josefina Biofina S.A." absorba el bien inmueble de propiedad de "Aquacultura Topi Aquatopi S.A." de 71,66 Has., ubicado en la parroquia y cantón Guayaquil.

e) Aprobar los balances finales y consolidados de "Bioacuáticas Josefina Biofina S.A." y de "Aquacultura Topi Aquatopi S.A.", cerrados al 31 de Julio de 1992.

f) Que los accionistas de "Aquacultura Topi Aquatopi S.A." pasen a ser accionistas de "Bioacuáticas Josefina Biofina S.A.", recibiendo acciones liberadas, emitidas por ésta, en proporción a sus acciones en aquella.

g) Autorizar para que el Gerente, señor Ingeniero Alvaro Pino Ycaza, en funciones prorrogadas, otorgue la correspondiente Escritura de Fusión por absorción.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-Hoc de la Junta concede un receso para la redacción de este acto, una vez reinstalada la sesión, el acto es leído y aprobado unánimemente por la Junta sin

modificación alguna. Por ende, se concluye la sesión a las diecinueve horas cuarenta y nueve minutos.-----

f) Sr. Lorenzo Tous Febres-Cordero, Presidente Ad-Hoc de la Junta; f) Sr. Ing. Alvaro Pino Ycaza, Gerente-Secretario; f) Sr. Enrique Pino Maulme; f) p. "Predios MacDolar S.A.", Ing. Alvaro Pino Ycaza, Vicepresidente; f) p. "Industrial e Inversionista Santa Ana C.Ltda.", Sr. Lorenzo Tous Febres-Cordero, Presidente; f) Sr. Alberto Pino Maulme; y, f) p. "Predial Tarifa S.A.", Sr. Ing. Alvaro Pino Ycaza, Gerente.-----

CERTIFICO: Que la copia que antecede es fiel a su original, que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.-----


SR. ING. ALVARO PINO YCAZA
GERENTE-SECRETARIO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA "AQUACULTURA PINTO AQUAPINTO S.A." CELEBRADA EL 31
DE JULIO DE 1992.

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos noventa y dos, a las dieciséis horas, en la oficina de la Compañía ubicada en la calle Boyacá Nº 642, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "AQUACULTURA PINTO AQUAPINTO S.A.", con la concurrencia de los siguientes accionistas: señor Ingeniero Alvaro Pino Ycaza, por sus propios derechos, propietario de trescientas (300) acciones; señor Alberto Pino Maulme, por sus propios derechos, propietario de doscientas (200) acciones; "Predial Tarifa S.A.", por la interpuesta persona de su Gerente y representante legal, señor Ingeniero Alvaro Pino Ycaza, propietaria de trescientas (300) acciones; "Predios Macdolar S.A.", por la interpuesta persona de su Vicepresidente y representante legal, señor Ingeniero Alvaro Pino Ycaza, propietaria de doscientas (200) acciones; señor Enrique Pino Maulme, por sus propios derechos, propietario de doscientas (200) acciones; e, "Industrial e Inversionista Santa Ana C.Ltda", por la interpuesta persona de su Presidente, en subrogación del Gerente General, señor Lorenzo Tous Febres-Cordero, propietaria de ochocientos (800) acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, por un valor de un mil sucres cada una, y se encuentran pagadas en su totalidad. Todos los accionistas de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana.-----

Los accionistas concurrentes, que representan la totalidad del Capital Social pagado de la Compañía, que es de DOS MILLONES 00/100 DE SUCRES, resuelven por unanimidad de votos constituirse en Junta General Universal Extraordinaria sin el requisito de previa convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente punto: Resolver la fusión por absorción de "Bioacuáticas Josefina Biofina S.A." con "Aquacultura Pinto Aquapinto S.A."

Se nombra como Presidente Ad-Hoc de la Junta al Sr. Lorenzo Tous Febres-Cordero; y, como Secretario de la Junta el Ing. Alvaro Pino Ycaza.-

El Gerente-Secretario de la Junta informa que se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañía, por consiguiente, acto seguido el Presidente Ad-Hoc de la Junta declara instalada la sesión y ordena se pase a considerar el único punto del orden del día, esto es, resolver la fusión por absorción de "Bioacuáticas Josefina Biofina S.A." con "Aquacultura Pinto Aquapinto S.A.". Inmediatamente el señor Ingeniero Alvaro Pino Ycaza expresa que como es conocimiento de los accionistas desde hace algún tiempo se ha venido manteniendo negociaciones con los representantes legales de "Bioacuáticas Josefina Biofina S.A.", con el objeto de fusionar las Compañías, gracias a la gran similitud que ambas poseen en lo relativo

1. Los sujetos sociales, así como por la íntima relación que se presentan entre ellas, de tal manera que "Bioacuáticas Josefina Biofina S.A." absorba en su totalidad a "Aquacultura Pinto Aquapinto S.A."; por lo tanto, propone a la Junta que se resuelva la posibilidad de dicha fusión por absorción, tomando además las decisiones pertinentes.

La Junta conoce la moción propuesta y luego de deliberar decide por unanimidad:

a) Aprobar y ratificar las negociaciones realizadas por el representante legal tendientes a la fusión de "Bioacuáticas Josefina Biofina S.A." con "Aquacultura Pinto Aquapinto S.A."

b) Aprobar la disolución por absorción de "Aquacultura Pinto Aquapinto S.A.", decidiendo además que se traspase en bloque el activo y el pasivo a favor de la sociedad absorbente.

c) Aprobar la fusión por absorción de "Bioacuáticas Josefina Biofina S.A." con "Aquacultura Pinto Aquapinto S.A.", siendo aquella la sociedad absorbente, y ésta la sociedad absorbida.

d) Aceptar que "Bioacuáticas Josefina Biofina S.A." asuma, como consecuencia de la fusión por absorción, la totalidad del activo y del pasivo de "Aquacultura Pinto Aquapinto S.A.", adquiriendo aquella las responsabilidades de un liquidador respecto de los acreedores y deudores de la Compañía absorbida. En especial que, "Bioacuáticas Josefina Biofina S.A." absorba el bien inmueble de propiedad de "Aquacultura Pinto Aquapinto S.A." de 71,66 Hás., ubicado en la parroquia y cantón Guayaquil, así como la hipoteca abierta y la prohibición de enajenar que grava este bien inmueble, según Escritura Pública otorgada el 30 de Diciembre de 1987, ante el Notario Vigésimo Primero, Ab. Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón el 24 de Marzo de 1988.

e) Aprobar los balances finales y consolidados de "Bioacuáticas Josefina Biofina S.A." y de "Aquacultura Pinto Aquapinto S.A.", cerrados al 31 de Julio de 1992.

f) Que los accionistas de "Aquacultura Pinto Aquapinto S.A." pasen a ser accionistas de "Bioacuáticas Josefina Biofina S.A." recibiendo acciones liberadas, emitidas por ésta, en proporción a sus acciones en aquella.

g) Autorizar para que el Gerente, Ingeniero Alvaro Pino Ycaza, en funciones prorrogadas, otorgue la correspondiente Escritura de Fusión por absorción.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-Hoc de la Junta concede un receso para la redacción del acta, una vez reinstalada la sesión, el acta es leída y aprobada unánimemente por la Junta sin modificación.

17

CERTIFICO: Que la copia que antecede es fiel a su original, que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.-----

SR. ING. ALVARO PINO YCAZA
GERENTE-SECRETARIO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "BIOACUATICOS JOSEFINA BIOFINA S.A.", CELEBRADA EL 31 DE JULIO DE 1992.

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y nueve días del mes de Julio de mil novecientos noventa y dos, a las trece horas, en la oficina de la Compañía ubicada en la calle Boyacá Nº 642, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "BIOACUATICOS JOSEFINA BIOFINA S.A.", con la concurrencia de los siguientes accionistas: señor Ingeniero Alvaro Pino Ycaza, por sus propios derechos, propietario de nueve mil trescientas (9.300) acciones; señor Alberto Pino Maulme, por sus propios derechos, propietario de seis mil doscientas (6.200) acciones; "Predial Tarifa S.A.", por la interpuesta persona de su Gerente y representante legal, señor Ingeniero Alvaro Pino Ycaza, propietaria de nueve mil trescientas (9.300) acciones; "Predios Macdolar S.A.", por la interpuesta persona de su Vicepresidente y representante legal, señor Ingeniero Alvaro Pino Ycaza, propietaria de seis mil doscientas (6.200) acciones; señor Enrique Pino Maulme, por sus propios derechos, propietario de seis mil doscientas (6.200) acciones; e, "Industrial e Inversionista Santa Ana C.Ltda.", por la interpuesta persona de su Presidente, en subrogación del Gerente General, señor Lorenzo Tous Febres-Cordero, propietaria de veinticuatro mil ochocientos (24.800) acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, por un valor de un mil sucres cada una, y se encuentran pagadas en su totalidad. Todos los accionistas de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana.

Los accionistas concurrentes, que representan la totalidad del Capital Social pagado de la Compañía, que es de SESENTA Y DOS MILLONES 00/100 DE SUCRES, resuelven por unanimidad de votos constituirse en Junta General Universal Extraordinaria sin el requisito de previa convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos: 1.- Resolver la fusión por absorción de "Bioacuáticos Josefina Biofina S.A." con "Aquacultura San Lorenzo Aquarenzo S.A.", "Aquacultura Topi Aquatopi S.A." y "Aquacultura Pinto Aquapinto S.A."; y, 2.- Aumento de capital social y reforma del estatuto social en el artículo quinto.

Se nombra como Presidente Ad-Hoc de la Junta al señor Lorenzo Tous Febres-Cordero, y, actúa como Secretario de la Junta su titular el Gerente, señor Ingeniero Alvaro Pino Ycaza.

El Gerente-Secretario de la Junta informa que se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañía, por consiguiente, acto seguido el Presidente Ad-Hoc de la Junta declara instalada la sesión y ordena se pase a considerar el primer punto del orden del día, esto es, resolver la fusión por absorción de "Bioacuáticos Josefina Biofina S.A." con "Aquacultura San

Lorenzo Aquarenzo S.A.", "Aquacultura Topi Aquatopi S.A." y "Aquacultura Pinto Aquapinto S.A.", inmediatamente el señor Ingeniero Alvaro Pino Ycaza expresa que como es conocimiento de los accionistas desde hace algún tiempo se ha venido manteniendo negociaciones con "Aquacultura San Lorenzo Aquarenzo S.A.", "Aquacultura Topi Aquatopi S.A." y "Aquacultura Pinto Aquapinto S.A.", con el objeto de, fusionar las Compañías, gracias a la gran similitud que poseen en lo relativo a los objetos sociales, así como por la íntima relación que se presentan entre ellas, de tal manera que, "Bioacuáticos Josefina Biofina S.A." absorba en su totalidad a "Aquacultura San Lorenzo Aquarenzo S.A.", "Aquacultura Topi Aquatopi S.A." y "Aquacultura Pinto Aquapinto S.A."; por lo tanto, propone a la Junta que se resuelva la posibilidad de dicha fusión por absorción, tomando además las decisiones pertinentes.

La Junta conoce la moción propuesta y luego de deliberar decide por unanimidad:

a) Aprobar y ratificar las negociaciones realizadas por el representante legal tendientes a la fusión de "Bioacuáticos Josefina Biofina S.A." con "Aquacultura San Lorenzo Aquarenzo S.A.", "Aquacultura Topi Aquatopi S.A." y "Aquacultura Pinto Aquapinto S.A."

b) Aprobar la fusión por absorción de las Compañías "Bioacuáticos Josefina Biofina S.A." con "Aquacultura San Lorenzo Aquarenzo S.A.", "Aquacultura Topi Aquatopi S.A." y "Aquacultura Pinto Aquapinto S.A.", dando la primera la sociedad absorbente, y éstas las sociedades absorbidas.

c) Aceptar que "Bioacuáticos Josefina Biofina S.A." asuma, como consecuencia de la fusión por absorción, la totalidad del activo y del pasivo de "Aquacultura San Lorenzo Aquarenzo S.A.", "Aquacultura Topi Aquatopi S.A." y "Aquacultura Pinto Aquapinto S.A.", adquiriendo la primera las responsabilidades de un liquidador respecto de los acreedores y deudores de las Compañías absorbidas. En especial, que "Bioacuáticos Josefina Biofina S.A." absorba en el activo los siguientes bienes inmuebles de propiedad de las Compañías absorbidas:

c1) lote de terreno de de 71.66 Has. de propiedad de "Aquacultura Topi Aquatopi S.A.", ubicado en la parroquia y cantón Guayaquil.

c2) lote de terreno de de 71.66 Has. de propiedad de "Aquacultura Pinto Aquapinto S.A.", ubicado en la parroquia y cantón Guayaquil.

c3) lote de terreno de de 71.66 Has. de propiedad de "Aquacultura San Lorenzo Aquarenzo S.A.", ubicado en la parroquia y cantón Guayaquil.

d) Aprobar los balances finales y consolidados de "Bioacuáticos Josefina Biofina S.A."

Biofina S.A.", "Aquacultura San Lorenzo Aquarenzo S.A." "Aquacultura Topi Aquatopi S.A." y "Aquacultura Pinto Aquapinto S.A." cerrados el 31 de Julio de 1992.

e) Que los actuales accionistas de "Aquacultura San Lorenzo Aquarenzo S.A.", "Aquacultura Topi Aquatopi S.A." y "Aquacultura Pinto Aquapinto S.A." pasen a ser accionistas de "Bioacuáticos Josefina Biofina S.A.", recibiendo acciones liberadas, emitidas por ésta, en proporción a sus participaciones en aquéllos.

f) Que "Bioacuáticos Josefina Biofina S.A." siga rigiéndose por su estatuto social, modificándose únicamente el artículo relativo al capital social de la Compañía.

g) Que como consecuencia de la fusión por absorción "Bioacuáticos Josefina Biofina S.A." deberá asumir y sustituirse en las deudas y en las hipotecas que se encuentran constituidas a favor de "La Previsora Banco Nacional de Crédito" por las sociedades absorbidas, entre ellas tenemos:

g1) A. Fianza Hipotecaria y prohibición de enajenar otorgada por "Aquacultura San Lorenzo Aquarenzo S.A." que garantiza solidariamente la deuda contraída por "Larvas Josefina Larvafina S.A." por setenta millones de sucres, según consta de la Escritura Pública otorgada el 5 de Junio de 1990, ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el registro de la propiedad del cantón el 3 de Julio de 1990.

g2) Hipoteca abierta y prohibición de enajenar otorgada por "Aquacultura San Lorenzo Aquarenzo S.A." según consta de la Escritura Pública otorgada el 5 de Junio de 1990, ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el registro de la propiedad del cantón el 3 de Julio de 1990.

g3) Hipoteca Abierta otorgada por "Aquacultura Pinto Aquapinto S.A.", según consta de la Escritura Pública otorgada el 30 de Diciembre de 1987, ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el registro de la propiedad del cantón el 24 de Marzo de 1988.

Luego se conoce el segundo punto del orden del día, esto es, aumento de capital y reforma del estatuto social en el artículo quinto del Estatuto Social, al respecto toma la palabra el Ingeniero Alvaro Pino Ycaza y expresa que como consecuencia de la fusión por absorción resuelta se debe aumentar el capital, de tal manera que el capital social actual de SESENTA Y DOS MILLONES 00/100 DE SUCRES sea aumentado en la suma de SEIS MILLONES 00/100 DE SUCRES más, es decir, que se emitirían seis mil acciones nuevas a favor de los accionistas de "Aquacultura San Lorenzo Aquarenzo S.A.", "Aquacultura Topi Aquatopi S.A." y "Aquacultura Pinto

Aquapinto S.A.; por lo tanto, el Capital Social quedaría elevado a la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES 00/100 DE SUCRES, representado en sesenta y ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; en el mismo, el señor Alvaro Pino Ycaza expresa que una vez aprobado el aumento de capital social de la Compañía, se debe reformar el artículo quinto del estatuto social de la Compañía, en lo referente al capital social de la misma.

La Junta conoce la moción propuesta y luego de deliberar decide por unanimidad:

a) llevar a cabo el Aumento de Capital Social propuesto, por lo tanto, el Capital Social de la Compañía quedará elevado en la suma de SEIS MIL MILLONES 00/100 DE SUCRES, mediante la emisión de seis mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; por lo consiguiente, el nuevo Capital Social de la Compañía es de SESENTA Y OCHO MILLONES 00/100 DE SUCRES, dividido en sesenta y ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una;

b) Ninguno de los accionistas de "Aquacultura San Lorenzo Aquarenzo S.A.", "Aquacultura Topi Aquatopi S.A." y "Aquacultura Pinto Aquapinto S.A." han hecho uso de su derecho de separarse de la Compañía, puesto que todos ellos se encuentran conformes con la fusión.

c) Que las acciones sean emitidas a favor de los accionistas de las Compañías absorbidas, en proporción a sus participaciones en éstas, de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	* DE ACCIONES	* DE ACCIONES	* DE ACCIONES	* DE ACCIONES	* DE ACCIONES
	ACTUAL EN	ACTUAL EN	ACTUAL EN	ACTUAL EN	NUOVO BICFINA
	BICFINA	AQUARENZO	AQUATOPI	AQUAPINTO	FOR FUSION
"INDUSTRIAL E INVER- SIONISTA SANTA ANA C.L.T.P.A."	24.800	800	800	800	27.200
ALBERTO PINO MAULME	6.200	200	200	200	6.800
PREDIOS MAC DOLAR S.A.	6.200	200	200	200	6.800
"PREDIAL TARIFA S.A."	9.300	300	300	300	10.200
ENRIQUE PINO MAULME	6.200	200	200	200	6.800
ALVARO PINO YCAZA	9.300	300	300	300	10.200
TOTAL	62.000	2.000	2.000	2.000	68.000

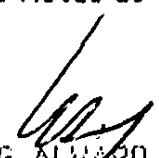
d) En lo referente a la Reforma del Estatuto, la Junta decide por unanimidad reformar el artículo quinto, el mismo que dirá así: "ARTICULO QUINTO.- El Capital Social de la Compañía es de SESENTA Y OCHO MILLONES 00/100 DE SUCRES (S/. 68.000.000,00), representado por sesenta y ocho mil

mil acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero cero uno a la sesenta y ocho mil. Los títulos serán firmados por el Presidente y uno cualquiera de los Gerentes de la Compañía. Cada acción liberada de un mil sucres dará derecho a un voto en las decisiones de Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado."-----

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-Hoc de la Junta concede un receso para la redacción de este acta, una vez reinstalada la sesión, el acta es leída y aprobada unánimemente por la Junta sin modificación alguna. Por ende, se concluye la sesión a las quince horas.---

f) Sr. Lorenzo Tous Febres-Cordero, Presidente Ad-Hoc de la Junta; f) Sr. Ing. Alvaro Pino Ycaza, Gerente-Secretario; f) Sr. Enrique Pino Maulme; f) p. "Predios MacDolar S.A.", Ing. Alvaro Pino Ycaza, Vicepresidente; f) p. "Industrial e Inversionista Santa Ana C.Ltda.", Sr. Lorenzo Tous Febres-Cordero, Presidente; f) Sr. Alberto Pino Maulme; y, f) p. "Predial Tarifa S.A.", Sr. Ing. Alvaro Pino Ycaza, Gerente.-----

CERTIFICO: Que la copia que antecede es fiel a su original, que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.-----


SR. ING. ALVARO PINO YCAZA
GERENTE-SECRETARIO

Dia : 07/31/92
Hora : 11:45 AM

BIOFINA S.A.

Pagina no. 1

AL 31 DE JULIO DE 1992

BALANCE GENERAL

Cta. No.	NOMBRE DE CUENTA	Cta. Gral.	Cta. Detalle
1	A C T I V O	653,490,838.58	
11	ACTIVO CORRIENTE	299,614,355.39	
1101	CAJA BANCOS M.N.		2,930,604.36
1102	CAJA BANCOS M.E		3,525,592.09
1104	INVENTARIOS		276,405,249.00
1105	CTAS. Y DCTOS. X COBRAR		793,219.50
1109	PRESTAMOS EMPLEADOS		568,750.00
1111	VARIOS DEUDORES		11,329,973.44
1115	PAGOS ANTICIPADOS		685,967.00
1123	ANTICIPO PROVEEDORES		3,375,000.00
2	ACTIVO FIJO	235,147,165.72	
1201	TERRENOS		2,489,316.00
1202	CONSTRUCC. EN CURSO		240,000.00
1203	MAQUINARIAS		75,313,126.04
1205	OBRAS INFRAESTRUCTURA		129,463,642.45
1206	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		17,028,013.91
1208	MUEBLES Y ENSERES		5,061,829.00
1210	VEHICULOS		5,551,238.32
13	ACTIVO LARGO PLAZO	108,868,826.51	
1303	CxC CIAS. RELACIONADAS		44,088,033.26
1305	INVER. FINANCIERA L.P.		64,780,793.25
15	ACTIVO DIFERIDO	9,860,490.96	
1501	GASTOS ORGANIZACION		9,860,490.96
	TOTAL ACTIVO		653,490,838.58

BIOACUATICOS JOSEFINA "BIOFINA" S.A.

GERENTE

Dia : 07/31/92
Hora : 11:45 AM

BIOFINA S.A.

AL 31 DE JULIO DE 1992

BALANCE GENERAL

Cta. No.	NOMBRE DE CUENTA	Cta. Gral.	Cta. Detalle
2	P A S I V O	483,213,234.47	
21	PASIVO CORRIENTE	428,842,666.46	
2102	VARIOS ACREEDORES		12,994,762.37
2105	OBLIGACIONES BCOS. M.E.		355,030,501.00
2108	SOBREGIROS BANCARIOS		52,027,112.23
2111	PROV.BENEF.SOCIAL		5,301,896.24
2113	IMPUESTOS RETENIDOS		874,119.00
2114	APORTES IESS POR PAGAR		2,614,275.62
22	PASIVO NO CORRIENTE	53,370,568.01	
2202	DOCUMENTOS X PAGAR		19,445,665.87
2204	CxP ACCIONISTAS		24,596,362.05
2205	CxP CIAS.RELACIONADAS		9,328,540.00
	TOTAL PASIVO		482,213,234.47
3	PATRIMONIO	278,740,875.11	
31	CAPITAL SOCIAL	62,000,000.00	
3101	ACCIONES		62,000,000.00
32	RESERVAS	216,740,875.11	
3201	Reserva Legal		681,989.67
3202	Reserva Facultativa		4,340,809.12
3203	Res.Rev.Patrimonio		211,718,076.32
	Utilidad del Ejercicio		(107,463,271.00)
	Total Patrimonio Neto		171,277,604.11
	Total Pasivo y Patrimonio Neto		653,490,838.58

DIOCUATICOS JOSEFINA "BIOFINA" S.A.

GERENTE

BIOFINA S.A.

B. BIOFINA S.A.

Dir. Maria Novas de Rangel
CONTADOR

1-000000022

Fecha: 07/31/92
Hora : 05:00 AM

AGRICULTURA TOPI AGUATOPI S.A.

Pag. no. 1

31 DE JULIO DE 1.992

BALANCE GRAL.

Cuenta #	Cuenta Nombre	Nivel 5	Nivel 4	Nivel 3	Nivel 2	Nivel 1
1	A C T I V O					16491430.17
11	ACTIVO CORRIENTE				115929.33	
1101	CAJA BANCOS M.N.			35788.33		
110103	Banco Del Austro		0.00			
110104	Banco La Previsora		95788.33			
1126	PAGOS ANTICIPADOS			20141.00		
112601	Impto.Renta Anticip.		5141.00			
112602	Impto.Retenc.Fuente		15000.00			
	ACTIVO FIJO				13845444.08	
1201	TERRENOS.			2866400.00		
12011	Terrenos		2866400.00			
1205	OBRAS INFRAESTRUCTUR			10979044.08		
120501	Muros y Desbroce		11234744.51			
120502	Dep.Acum.Muros y Des		-766668.33			
120503	Estacion de Bombeo		32627.50			
120504	Dep.Acum.Est.Bombeo		-6947.10			
120505	Levant. Planimetrico		425287.50			
15	ACTIVO DIFERIDO				2500056.76	
1501	GASTOS ORGANIZACION			1033709.61		
150101	Gastos Constitucion		1160434.74			
150102	Amortiz.Gastos Const		-126725.13			
1511	OTROS DIFERIDOS			1436347.15		
151101	Gastos Administrativ		358661.19			
151103	Gastos Financieros		310256.53			
151105	Gastos d'Explotacion		327429.43			
	TOTAL ACTIVO					16491430.17

AGRICULTURA TOPI AGUATOPI S.A.

8509000000

07/31/92
a : 05:00 AM

AQUACULTURA TOPI AQUATOPI S.A.

Pag. no. 2

31 DE JULIO DE 1.992

BALANCE GRAL.

Cuenta #	Cuenta Nombre	Nivel 5	Nivel 4	Nivel 3	Nivel 2	Nivel 1
2	PASIVOS					
21	PASIVO CORRIENTE					11874441.63
2120	CIAS. RELACIONADAS				11874441.63	
212002	Biofina S. A.		11874441.63			
	TOTAL P A S I V O					11874441.63
3	PATRIMONIO					
31	CAPITAL SOCIAL					4616988.54
3101	ACCIONES				2000000.00	
310101	Acc. Alvaro Pino		300000.00			
310102	Acc.Predial Sta.Ana		800000.00			
310103	Acc.Predial Tarifa		300000.00			
310105	Acc.Alberto Pino M.		200000.00			
310106	Acc.Predios Macdolar		200000.00			
310108	Acc.Enrique Pino M.		200000.00			
32	RESERVAS				2593714.24	
3201	Reserva Legal			2776.43		
3202	Reserva Facultativa			24537.81		
3203	Res.Rev.Patrimonio			2566400.00		
34	RESULTADOS				23274.30	
3403	RESULTADOS EJERCICIO			23274.30		
	RESULTADOS ANO..					0.00
	TOTAL PATRIM.					4616988.54
	TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO					16491430.17

AQUACULTURA TOPI "AQUATOPI" S.A.

GERENTE

AUDITORA

D. AQUATOPI S.A.

Reino Mora de Angel.

CONTADORA

700000023

Fecha: 07/31/92
Hora : 04:20 AM

AQUACULTURA SAN LORENZO AQUARENZO S.A.

Fag. no. 1

AL 31 DE JULIO DE 1.992

BALANCE GRAL.

Cuenta #	Cuenta Nombre	Nivel 5	Nivel 4	Nivel 3	Nivel 2	Nivel 1
1	A C T I V O					20280435.07
11	ACTIVO CORRIENTE				202173.28	
1101	CAJA BANCOS M.N.			128693.28		
110104	Banco La Previsora		128693.28			
1126	PAGOS ANTICIPADOS			73480.00		
112601	Impto.Renta Anticip.		55480.00			
112602	Impto.Retenc.Fuente		18000.00			
12	ACTIVO FIJO				15681735.08	
1201	TERRENOS.			4902691.00		
120101	Terrenos		4902691.00			
1205	OBRAS INFRAESTRUCTUR			10977044.08		
120501	Muros y Desbroce	11234744.51				
120502	Dep.Acum.Muros y Des	-766668.33				
120503	Estacion de Bombeo	92627.50				
120504	Dep.Acum.Est.Bombeo	-6947.10				
120505	Cevant. Planimetrico	425287.50				
15	ACTIVO DIFERIDO				4196576.71	
1501	GASTOS ORGANIZACION			1111683.07		
150101	Gastos Constitucion	1245461.01				
150102	Amortiz.Gastos Const	-133777.94				
1511	OTROS DIFERIDOS			3084893.64		
151101	Gastos Administrativ	471877.24				
151103	Gastos Financieros	1778454.77				
151105	Gastos d'Explotacion	834561.63				
	TOTAL ACTIVO					20280485.07

AQUACULTURA SAN LORENZO AQUARENZO S.A.

GERENTE

8800000000

Fecha: 07/31/92
 Hora : 04:20 AM

AQUACULTURA SAN LORENZO AQUARENZO S.A.

Pag. no. 2

AL 31 DE JULIO DE 1.992

BALANCE GRAL.

Cuenta #	Cuenta Nombre	Nivel 5	Nivel 4	Nivel 3	Nivel 2	Nivel 1
2	PASIVOS					13421312.49
21	PASIVO CORRIENTE				13421312.49	
2120	CIAS. RELACIONADAS			13421312.49		
212002	Biofina S. A.		13421312.49			
	TOTAL P A S I V O					13421312.49
3	PATRIMONIO					6859172.58
31	CAPITAL SOCIAL				2000000.00	
3101	ACCIONES			2000000.00		
310101	Acc. Alvaro Pino		300000.00			
310102	Acc.Predial Sta.Ana		300000.00			
310103	Acc.Predial Tarifa		300000.00			
310105	Acc.Alberto Pino M.		200000.00			
310106	Acc.Predios Macdolar		200000.00			
310108	Acc.Enrique Pino M.		200000.00			
32	RESERVAS				4843031.62	
3201	Reserva Legal			24034.06		
3202	Reserva Facultativa			216306.56		
3203	Res.Rev.Patrimonio			4602691.00		
34	RESULTADOS				16140.96	
3403	RESULTADOS EJERCICIO			16140.96		
	RESULTADOS ANO..					0.00
	TOTAL PATRIM					6859172.58
	TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO					20280485.07

AQUACULTURA SAN LORENZO "AQUARENZO" S.A.

GERENTE

P. AQUARENZO S.A.

AUDITOR

REVISOR

CONTADOR

Fecha: 07/31/92
Hora : 09:47 AM

AQUACULTURA PINTO AQUAPINTO S.A.

Pag. no. 1

AL 31 DE JULIO DE 1992

BALANCE GRAL.

Cuenta #	Cuenta Nombre	Nivel 5	Nivel 4	Nivel 3	Nivel 2	Nivel 1
1	A C T I V O					25490633.93
11	ACTIVO CORRIENTE				81226.63	
1101	CAJA BANCOS M.N.			41999.63		
110104	Banco La Previsora		41999.63			
1126	PAGOS ANTICIPADOS			39227.00		
112601	Impto.Renta Anticip.		19727.00			
112602	Impto.Retenc.Fuente		19500.00			
	ACTIVO FIJO				15881735.08	
201	TERRENOS.			4902691.00		
20101	Terrenos		4902691.00			
205	OBRAS INFRAESTRUCTUR			10979044.08		
120501	Muros y Desbroce		11234744.51			
120502	Dep.Acum.Muros y Des		-766668.33			
120503	Estacion de Bombeo		92627.50			
120504	Dep.Acum.Est.Bombeo		-6947.10			
120505	Levant. Planimetrico		425287.50			
15	ACTIVO DIFERIDO				9527672.22	
1501	GASTOS ORGANIZACION			3457569.93		
150101	Gastos Constitucion		3804453.35			
150102	Amortiz.Gastos Const		-346883.42			
1511	OTROS DIFERIDOS			6070102.29		
151101	Gastos Administrativ		464678.22			
151103	Gastos Financieros		4557407.44			
151105	Gastos d'Explotacion		1048016.63			
	TOTAL ACTIVO					25490633.93

TOTAL ACTIVO

25490633.93

G E N E R A L

07/31/92
09:47 AM

AQUACULTURA PINTO AQUAPINTO S.A.

Pag. no. 2

AL 31 DE JULIO DE 1992.

BALANCE GRAL.

Cuenta #	Cuenta Nombre	Nivel 5	Nivel 4	Nivel 3	Nivel 2	Nivel 1
	PASIVOS					18729064.86
	PASIVO CORRIENTE				18729064.86	
20	CIAS. RELACIONADAS			18729064.86		
2002	Biofina S. A.		18729064.86			
	TOTAL P A S I V O					18729064.86
	PATRIMONIO					6761569.07
	CAPITAL SOCIAL				2000000.00	
11	ACCIONES			2000000.00		
1101	Acc. Alvaro Pino		300000.00			
1102	Acc.Predial Sta.Ana		800000.00			
1103	Acc.Predial Tarifa		300000.00			
1105	Acc.Alberto Pino M.		200000.00			
1106	Acc.Predios Macdolar		200000.00			
1108	Acc.Enrique Pino M.		200000.00			
	RESERVAS				4733793.14	
11	Reserva Legal			13110.22		
12	Reserva Facultativa			117991.92		
13	Res.Rev.Patrimonio			4602691.00		
	RESULTADOS				27775.93	
13	RESULTADOS EJERCICIO			27775.93		
	RESULTADOS ANO..					0.00
	TOTAL PATRIM					6761569.07
	TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO					25490633.93

AQUACULTURA PINTO "AQUAPINTO" S.A.

AQUAPINTO S.A.

AQUAPINTO S.A.

GERENTE

ADJUNTO

CONTADORA



Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

10003025

con todas las atribuciones y deberes inherentes al mencionado cargo. Como Vicepresidente Ejecutivo le corresponderá a Usted la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de LA PREVISORA BANCO NACIONAL DE CREDITO, de acuerdo a los Estatutos del Banco, cuya codificación consta en la escritura pública autorizada por el Doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo, Notario Público Undécimo del Cantón Guayaquil, el ocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el doce de Mayo del mismo año. Muy Atentamente, Firma Ilegible) Francisco Sola Medina. Presidente del Directorio. Acepto desempeñar el cargo de VICEPRESIDENTE EJECUTIVO de LA PREVISORA BANCO NACIONAL DE CREDITO.- Guayaquil, dieciseis de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho.- Firma Ilegible) Ricardo Garaycoa Soria. MdeG/. Queda inscrito este nombramiento de VICEPRESIDENTE EJECUTIVO a foja treinta y dos mil ochocientos setenta, número nueve mil ciento cuarenta y dos del Registro Mercantil y anotado bajo el número trece mil doscientos treinta y nueve del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Agosto veintidos de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.- Firma Ilegible) Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade. Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- Hay dos sellos.- Abogado Héctor Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, certifica que la presente fotocopia de Nombramiento es igual a su original.- Guayaquil, ocho

~~ESTAMPADO~~

I

de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.- Firma
Ilegible) Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade. Regis-
trador Mercantil del Cantón Guayaquil. Hay un sello.
Queda agregado al protocolo las Actas de Junta General de
las compañías comparecientes, Impuestos Prediales
Municipales, Impuesto de Alcabalas y sus adicionales.
Leída que fué íntegramente y en alta voz a los
comparecientes, éstos se ratifican, afirman y firman
conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual DOY
FE. 



P. COMPANIAS BIOACUATICOS JOSEFINA BIOFINA S.A.,
AQUACULTURA PINTO AQUAPINTO S.A., AQUACULTURA SAN LORENZO
AQUARENZO S.A. Y AQUACULTURA TOPI AQUATOPI S.A..

INGENIERO ALVARO PINO YCAZA

C.C. # 0903807956

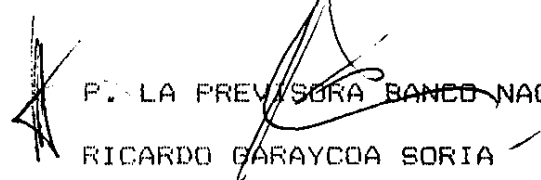
C. VOTACION. # 400-222

R.U.C. BIOFINA # 0990812918001

R.U.C. AQUAPINTO # 0990812888001

R.U.C. AQUARENZO # 0990812896001

R.U.C. AQUATOPI # 0990812926001

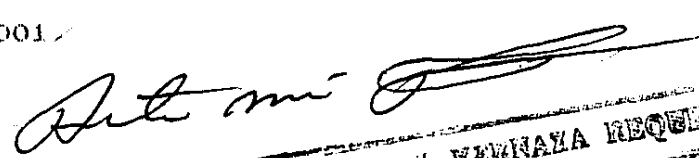
 P. LA PREVISORA BANCO NACIONAL DE CREDITO

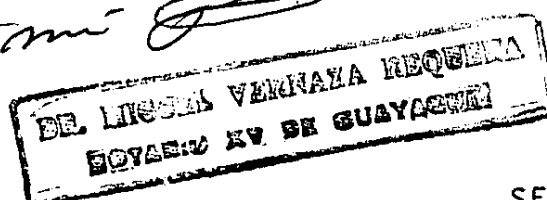
RICARDO GARAYCOA SORIA

C.C. # 0900703299

C. VOTACION. # 189-102

R.U.C. # 0990100330001





SE-



Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décima Quinto
GUAYAQUIL

40040020

OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER-
TESTIMONIO, DE LA ESCRITURA DE FUSION POR ABSORCION DE
LAS COMPAÑIAS BIOACUATICOS JOSEFINA BIOFINA S.A., AQUA-
CULTURA PINTO AQUAPINTO S.A., AQUACULTURA SAN LORENZO
AQUARENZO S.A., Y AQUACULTURA TOPI AQUATOPI S.A., AUMEN-
TO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COM-
PAÑIA BIOACUATICOS JOSEFINA BIOFINA S.A. Y SUSTITUCION
HIPOTECARIA QUE HACEN LAS COMPAÑIAS ANTES MENCIONADAS
A FAVOR DE LA PREVISORA BANCO NACIONAL DE CREDITO, SE-
LLADO Y FIRMADO AL SEGUNDO DIA DEL MES DE DICIEMBRE DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

DOY FE: Que se tomó nota al margen de las matrices de la
escritura que antecede y de las de Constitución de Compa-
ñías denominadas Bioacústicos Josefina BIOFINA S.A., o -
torgada en esta Notaría el diecisiete de Abril de mil no-
vecientos ochenta y seis y de las Compañías Aquacultura
Pinto AQUAPINTO S.A., Aquacultura San Lorenzo AQUARENZO
S.A. y Aquacultura Topi AQUATOPI S.A., de la Resolución
No. 92-2-1-1-0003147, dictada por el Subintendente de -
Compañías, el veintidos de diciembre del presente año, -
por la cual le dá su aprobación a la escritura que ante-
cede.- Guayaquil, Diciembre veintiocho de mil novecientos
noventa y dos.-



[Firma manuscrita]

DEL MIGUEL VERNAZA R. del E.
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

Certifico: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo
ordenado en la Resolución No. 92-2-1-1-0003147, dictada por el Subin-

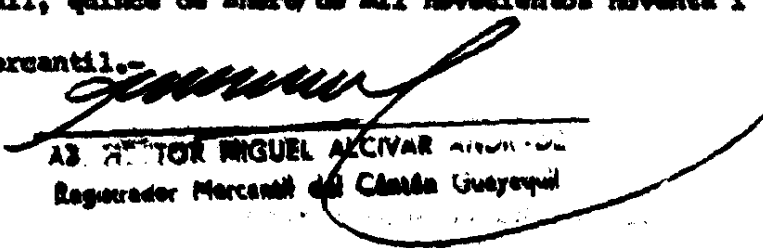
I

DISPOSICION.

tendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el veintidos de Diciembre de mil novecientos noventa i dos, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la DISOLUCION ANTICIPADA Y CANCELACION DE LAS MISMAS, A LAS COMPAÑIAS: AQUACULTURA PINTO AQUAPINTO S. A.; AQUACULTURA SAN LORENZO AQUARENZO S. A. y AQUACULTURA TOPÍ AQUATOPI S.A.; FUSION POR ABSORCION QUE HACE DE ESTAS, BIOACUATICOS JOSEFINA BIOFINA S. A.; AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de BIOACUATICOS JOSEFINA BIOFINA S. A., de fojas 1.784 a 1.831, Número 202 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 1.285 del Repertorio.- Guayaquil, quince de Enero de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-

AB. NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cántón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de la Disolución Anticipada de: Aquacultura Pinto Aquapinto S. A., a fojas 11.572 y 15.320 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos ochenta i seis y mil novecientos ochenta i siete, respectivamente; de Aquacultura San Lorenzo AQUARENZO S. A., a fojas 11.818 y 15.198 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos ochenta i seis y mil novecientos ochenta i siete, en su orden; y, de Aquacultura Topí AQUATOPI S.A., a fojas 11.626 y 15.367 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos ochenta i seis y mil novecientos ochenta i siete, respectivamente, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, quince de Enero de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cántón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota por el Aumento de Capital de BIOACUATICOS JOSEFINA BIOFINA S. A., a fojas 11.918 y - -

000100027

15.236 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos ochenta i seis y mil novecientos ochenta i siete, respectivamente; y, a fojas - 14.820 y 14.827 de igual Registro, de mil novecientos noventa, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, quince de Enero de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de la Cancelación de Inscripción de: Aquacultura Pinto AQUAPINTO S. A., a fojas 11.574 y 15.321 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos ochenta i seis y mil novecientos ochenta i siete, en su orden; de Aquacultura San Lorenzo AQUARENZO S. A., a fojas 11.819 y 15.199 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos ochenta i seis y mil novecientos ochenta i siete, respectivamente; y, de Aquacultura Topi AQUATOPI S. A., a fojas 11.627 y 15.368 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos ochenta i seis y mil novecientos ochenta i siete, en su orden, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, quince de Enero de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura de DISOLUCION ANTICIPADA de AQUACULTURA PINTO AQUAPINTO S. A., AQUACULTURA SAN LORENZO AQUARENZO S. A. y AQUACULTURA TOPI AQUATOPI S. A.; FUSION POR ABSORCION que hace de estas compañías, BIOACUATICOS JOSEFINA BIOFINA S. A.; Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de ésta, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República - el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, quince de Enero de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

